diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

se le dissen entregar un diez mill R.s para emplearlos
en trigo en la parte donde lo hallaren a dichos
precios con poca diferencia dos R.s mas o
menos y traygan testimonio del precio a que lo
compraren y se entregue en dicho posito y aclaro y
todo lo rresgo de esta uilla y el depositario del
caudal de dicho posito entregue dichos diez
mill R.s que con esta carta y rrecibo de dichos
caualleros seran bien pagados y se le pasaran
en quenta en las quentas de su cargo y los portes
de dicho trigo quando se traxere de andalucia los
justen los caualleros patronos del posito y con
su justificacion se le libraran en quenta al depositario
que con dicha justificacion y rrecibo seran bien
pagados y se le rrecibiran en quenta.

Sacado

En este ayuntamiento el S.r don Alonso de Vera Tudela
[illegible] Regidor y Comisario del Moral de
[illegible] se despidio de dicha comision por allarse
muy ocupado en negocios de esta uilla y uisto
atento el cabildo le dio las gracias de lo bien
que a obrado y en lugar de dicho S.r don
Alonso de Vera nonbro por tal comisario
a don [illegible] ladron de gueuara regidor
de esta uilla al qual se le dio comision